



Para todo el caso de dicho quarto mes.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

echo con la parte de Su Mag^d que se compone
 el censo y minuta f^o acordaron que por lo
 son Dⁿ Matheo Puerto, cobrador que se hanom-
 brado por esta c^o y una am^o para la percepción
 de los efectos r^o que en este presente año repen-
 tamenen contribuir a esta d^h villa a su Mag^d e.
 proceda a la cobranza que correspondia al exer-
 cicio de r^o sobre cada f^o que se manda recar-
 gar sobre cada una, y en lo que por lo que por
 nere y respecta a este d^h presente año, don^o r^o
 en cada una de las f^o de ympone el d^h cabed^o.
 respecto el principiar segund^o d^h d^h p^o r^o
 del mes de Julio que bendra e proximo, y su ym-
 pona se ponga en las arcas r^o de sudenro,
 sacando el su endiego el Revo correspondiente
 para Resguardos de esta villa; y asi lo acordaron
 daron y firmaron sus Mer^o.

Simon Hernandez Gines Maler Matheo Puerto

fran^{co} como

[Handwritten signature]
 Diego Linas de la Cruz

